



Contraloría General
Informe de Actividades
Ejercicio 2011.

Enero 2012

De conformidad con el artículo 86, fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Contraloría General somete a la consideración del H. Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, su Informe de Actividades correspondiente al ejercicio 2011.

Contenido	Página
1. Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación	5
1.1 Programa Interno de Auditoría, PIA	5
1.2 Auditorías concluidas y confrontadas	6
1.3 Estado que guarda la atención de las recomendaciones	17
1.4 Áreas de riesgo específico	21
1.5 Armonización Contable	21
1.6 Información de auditoría publicada en el portal de Internet	24
1.7 Actividades complementarias	25
2. Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades.	27
2.1 Actos de Entrega-Recepción.	27
2.2 Procedimientos Administrativos Disciplinarios.	27
2.3 Sanciones Administrativas.	27
2.4 Medios de Impugnación ante la Contraloría General.	27
2.5 Medios de Impugnación interpuestos por los Servidores Públicos Sancionados ante otras instancias jurisdiccionales.	28
2.6 Medios de Impugnación Interpuestos por la Contraloría General.	28
2.7 De la Situación Patrimonial de los Servidores Públicos.	29
2.8 Transparencia y Acceso a la Información Pública.	31
2.9 Campañas de Difusión	31
2.10 Servicios de Apoyo	32
3. Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad	33
3.1 Antecedentes	33
3.2 Asistencia y Asesoría a Comités	33
3.3 Comité de Informática	35
3.4 Comité Técnico Editorial	36
3.5 Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles (CTEMAABI)	36
3.6 Comité de Transparencia	36
3.7 Comité de Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF	37
3.8 Comité de Obra (Pública)	37
3.9 Comité Técnico Interno de Administración de Documentos	37
3.10 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales (CAASG)	37
3.11 Fideicomisos Institucionales. Comités Técnicos	42
3.12 Normativa Institucional	42
3.13 Atención de Quejas y Denuncias	43
4 Oficina del Contralor General	47
4.1 Asesoría a la administración y operación de los Fideicomisos Institucionales, así como al proyecto "Urna Electrónica"	47

*Informe de
Actividades
Ejercicio*

2011

1 SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN

1.1 PROGRAMA INTERNO DE AUDITORÍA, PIA 2011

La Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fecha 4 de mayo 2011, remitió oficio número IEDF/CG/305/2011, a los CC Consejeras y Consejeros electorales, solicitando se sometiera al H. Consejo General del IEDF, el Proyecto de Programa Interno de Auditoría para el ejercicio Fiscal 2011, por sus siglas **PIA 2011**, mismo que fue presentado, discutido y aprobado por el Máximo Órgano de Dirección de este Instituto en sesión pública de fecha 25 de mayo de 2011, generándose el **Acuerdo número ACU-34-11**, todo ello, de conformidad con la fracción I del artículo 86, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de 2010,

Con estricto apego a derecho y fundamentando su desempeño en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad que sustentan al IEDF, la Contraloría General contempló dentro del PIA 2011, la realización de 5 (cinco) auditorías, considerando criterios de prevención y proactividad que contribuyeran a un funcionamiento más eficaz y eficiente de este Órgano Autónomo, compartiendo en todo momento opiniones y participando resultados como parte de las auditorías practicadas que redituaran en mejores controles, simplificación de procesos, fortalecimiento de mecanismos de evaluación, actualización de la normativa aplicable, una mayor transparencia y mejor rendición de cuentas.

Premisas como la relevancia, pertinencia, importancia relativa y recursos aprobados para cada concepto, fueron factores considerados por esta Fiscalizadora para verificar el uso y aplicación correcta de los recursos públicos asignados al IEDF; de igual manera se identificaron áreas de oportunidad y de mejora continua, que contribuyeran a una mayor disciplina y eficiencia del ejercicio del presupuesto.

Fueron cinco las auditorías aprobadas dentro del Programa Interno de Auditoría correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011:

1. **CG.- 01/11** al correcto otorgamiento de prestaciones (revisión de plazas, cumplimiento de normatividad, verificación de altas, bajas e incidencias) al personal del IEDF.
2. **CG.- 02/11** denominada: "Diagnóstico de actividades administrativas, financieras y presupuestales de las 40 Coordinaciones Distritales".
3. **CG.- 03/11** a la contratación de personal eventual para apoyar las actividades inherentes al proceso de participación ciudadana para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
4. **CG.- 04/11** a Prerrogativas de los Partidos Políticos ministradas durante el ejercicio 2010.
5. **CG.- 05/11** al Fideicomiso número 2188-7 de Banorte.

Resulta necesario informar en este rubro al H. Consejo General, que de conformidad con la solicitud de las áreas auditadas, con fundamento en el artículo 87 del CIPEDF, y con motivo de la celebración del Proceso de Participación Ciudadana para la elección de Comités Vecinales y Consejos de los Pueblos 2010, organizada y verificada durante los últimos meses del año 2010, en el IEDF, las revisiones autorizadas para realizarse en el último trimestre de ese año, tuvieron que reprogramarse, a efecto de no interferir en el desarrollo de este proceso de Participación Ciudadana, ni tampoco retrasar la realización de las actividades inherentes a éste¹.

Fue el caso de la auditoría identificada con la clave CG.- 04/10, relativa: **“Al ejercicio de los recursos humanos financieros y materiales asignados a cinco Coordinaciones Distritales, seleccionadas mediante insaculación”**: XI Venustiano Carranza; XVI Iztacalco; XXIV Iztapalapa; XXIX Iztapalapa; y XXXVII Tlalpan.

Por lo expresado, fueron recalendarizadas las cinco revisiones a los Distritos Electorales, citaos, iniciándose éstas, a partir del mes de marzo de 2011, con lo que en los hechos, en ese año, se llevaron a cabo no sólo las cinco auditorías autorizadas, sino diez, mismas cuyos resultados se incluyen en este Informe anual 2011.

1.2 AUDITORÍAS CONCLUIDAS Y CONFRONTADAS

1.2.1 PIA 2011

Auditoría CG.- 03/11

A la Contratación de personal eventual para apoyar las actividades inherentes al proceso de participación ciudadana para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Con fecha 21 de diciembre de 2011, se llevó a cabo la reunión de confronta de Resultados de la Auditoría. De esta revisión se determinaron **seis** Recomendaciones descritas a continuación, mismas que cubren los aspectos observados:

- a) Información suficiente y competente que explique las razones por las que se incumplió lo establecido en el numeral 10 de los “Criterios para la contratación de prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios”, que participarán en las actividades atinentes al cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, ya que los documentos que integran el expediente del personal contratado carecen del sello de la Dirección Distrital correspondiente.
- b) Explicación suficiente de las razones por las que los documentos denominados “perfiles de los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios” carecen del nombre y de las firmas de quien los elaboró, revisó y autorizó.

¹ Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículo 87

- c) Requerimiento de un informe analítico, detallado y pormenorizado en el que se expliquen las razones por las que se omitió dar cabal cumplimiento a lo establecido en el numeral 15 de los Criterios, toda vez que algunos reportes de supervisión del trabajo realizado por el personal contratado eventualmente, no corresponden con el periodo en que se prestaron los servicios por parte de dicho personal.
- d) Actualización de los expedientes de personal, ya que algunos de ellos carecen del contrato correspondiente, así como la verificación de que todos cuenten con el contrato respectivo.
- e) Aclaración por parte de la Secretaría Administrativa sobre las diferencias existentes entre los pagos efectuados a prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que se encuentran registrados en la contabilidad contra lo que aparece como pagado según las nóminas.
- f) Aclaración de la Secretaría Administrativa sobre el porqué lo publicado en la pagina del Internet, respecto de las remuneraciones pagadas al personal contratado para realizar actividades de apoyo en el proceso de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, no corresponde con lo registrado contablemente.

El Informe de Resultados Definitivo (cierre de la auditoría), fue entregado al Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa, mediante el oficio número IEDF/CG/980/2011 de fecha 27 de diciembre de 2011.

Auditoría CG.- 04/11

A las prerrogativas a los Partidos Políticos ministradas durante el Ejercicio 2010.

Con fecha 22 de diciembre de 2011, se llevó a cabo la Reunión de Confronta. Se emitieron **dos** recomendaciones, mismas que se encuentran vinculadas con las situaciones observadas en la auditoría practicada:

- a) Falta de lineamientos o criterios generales que regulen la interpretación de las bases de cálculo del financiamiento público directo a los partidos políticos nacionales con registro en el Distrito Federal, para la utilización de los elementos que forman parte de la fórmula mediante la cual se deben obtener los montos a ministrar.
- b) Existencia de dos procedimientos para el pago del financiamiento público y expedición de recibos que no cumplen con los requisitos que señala el procedimiento correspondiente, así como la emisión de dichos documentos por un importe menor al aprobado por el Consejo General del IEDF.

El Informe de Resultados Definitivo (cierre de la auditoría), fue entregado al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante el oficio número IEDF/CG/971/2011 de fecha 26 de diciembre de 2011.

AUDITORIAS EN PROCESO DE EJECUCION AL 31 DE DICIEMBRE 2011:

Auditoría CG.- 01/11

Al correcto otorgamiento de prestaciones (revisión de plazas, cumplimiento de normatividad, verificación de altas bajas e incidencias) al Personal del IEDF.

Las actividades de campo de la auditoría concluyeron en el mes de diciembre, y actualmente se están elaborando los Informes de Resultados, así como las correspondientes Cédulas de Observaciones y Recomendaciones.

Durante la tercera semana del mes de enero de 2012 se convocará a la Reunión de Confronta correspondiente para comunicar al área auditada las observaciones y recomendaciones emitidas, por medio del Informe de Resultados Definitivo (cierre de la auditoría).

Auditoría CG.- 02/11

Diagnóstico de actividades administrativas, financieras y presupuestales de las 40 Coordinaciones Distritales.

La revisión presenta un avance del 90%; al cierre del año. Cabe advertir que esta auditoría es distinta a la prevista a los cinco Distritos Electorales en el PIA 2010.

Actualmente se realiza el análisis estratégico del **FODA**, Fuerzas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, en cada Dirección Distrital, a efecto de conocer su situación y estar en posibilidades de emitir un diagnóstico sobre sus actividades administrativas, financieras y presupuestales.

Simultáneamente, se encuentran en proceso de elaboración, tanto el Informe Preliminar de Resultados como las correspondientes Cédulas de Observaciones y Recomendaciones. Una vez que se elaboren estos documentos se convocará a la Reunión de Confronta respectiva para su notificación al área auditada.

Auditoría CG.- 05/11

Al Fideicomiso número 2188-7 de Banorte.

La revisión presenta un avance del 95%, al cierre del ejercicio, ya que aún se están analizando:

- ✚ La cuenta contable "Patrimonio y Resultados",
- ✚ Las modificaciones al contrato de fideicomiso,
- ✚ Las reglas de operación,
- ✚ Minutas y actas de Comité Técnico,
- ✚ Inversión de los recursos destinados a dicho instrumento fiduciario,
- ✚ Conciliaciones bancarias.

Al respecto, se precisa que esta auditoría no se ha cerrado por la naturaleza de los hallazgos encontrados, específicamente, durante el desarrollo de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2011, verificada el 17 de agosto de ese año, misma que dio origen al oficio IEDF/CG/656/2011, que preventivamente sugiere en términos generales hacer una revisión integral y pormenorizada de la **Cuenta Contable 2000-0002-0001-0002-0000 “terminación de relaciones contractuales del IEDF” que forma parte del fondo Fideicomitido con BANORTE, en la Subcuenta de reserva laboral**”, consistente en que la cuenta a que se hace referencia, corresponde a **“PASIVO CONTINGENTE del IEDF.- Terminación de Relaciones Contractuales de este Instituto”**.

Esta Contraloría General en su calidad de invitado permanente del Comité Técnico manifestó la existencia de una presunta irregularidad al interior de la cuenta citada, la cual, acorde con los estados financieros del IEDF, al 30 de julio de 2011, tenía un **saldo de \$6'661,429.12 (Seis millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos veintinueve pesos 12/100 M. n.)**, recursos que no debieran existir y menos bajo ese rubro, por lo que desde el punto de vista de esta fiscalizadora, el registro era y es presuntamente irregular, por lo que se solicitó a los integrantes del Comité Técnico se acordara revisar la Subcuenta en mención.

Al respecto, y toda vez que esta Fiscalizadora está llevando a cabo la revisión CG.-05/11, con fechas 27 y 30 de septiembre, 05 y 07 de octubre de 2011 personal de la Contraloría General celebró reuniones de trabajo con la Dirección de Recursos Humanos y Financieros con el propósito de revisar los registros de cuenta contable 2000-0002-00001-0002-0000 denominada “Terminación de relaciones contractuales”, revisión que consistió en verificar los registros a partir de su origen, **--31 de diciembre de 2007--**, fecha en que se apertura esta cuenta y **hasta el 31 de julio de 2011**.

A la fecha se están identificando y revisando todas y cada una de las pólizas contables y su soporte documental. De dicha revisión, en principio se han determinado las observaciones siguientes:

- ✚ El saldo de la cuenta contable al 31 de julio de 2011 no es coincidente con el saldo señalado por la fiduciaria.
- ✚ Se realizaron pagos con gasto corriente del IEDF mismos que fueron registrados en esta cuenta, lo cual es incorrecto ya que contradice lo dicho por esa Dirección.
- ✚ Se observa que en los registros contables se registran tanto operaciones del fideicomiso como de gasto corriente, debido a que no existe normativa al respecto ni una guía contabilizadora que permita homogeneizar las operaciones.
- ✚ De las pólizas revisadas al 04-10-11 se ha observado que algunas de estas no se encuentran respaldadas con los documentos originales comprobatorios y justificantes correspondientes, actualmente se están identificando la totalidad de los documentos que se encuentran en esta situación, a efecto de cuantificar montos, en su caso.

- ✚ Los registros contables del Fideicomiso Banorte deben ser analizados uno por uno ya que estos se encuentran integrados en la contabilidad del Instituto (mezclados), y se requiere separar y diferenciar cantidades y conceptos para determinar los correspondientes al Fideicomiso y a la contabilidad del IEDF.

Adicionalmente, durante el mes de diciembre de 2011, mediante oficios números IEDF/CG/960 y 967/2011, se requirió a las áreas auditadas, información para confirmar algunos eventos. Al respecto, la Secretaría Administrativa solicitó una prórroga para proporcionar la información solicitada, la cual deberá recibirse durante los primeros días del mes de enero de 2012, y una vez recibida, será analizada y valorada para determinar las observaciones y recomendaciones que correspondan, en su caso.

Resulta pertinente mencionar que a la fecha se encuentran en proceso de elaboración, tanto el Informe Preliminar de Resultados como las correspondientes Cédulas de Observaciones y Recomendaciones, las que en su oportunidad se harán del conocimiento a las áreas auditadas previa convocatoria a la Reunión de Confronta respectiva

1.2.2 AUDITORIAS DEL PAAI 2010, INICIADAS Y CONCLUIDAS EN 2011.

De conformidad con lo expresado a fojas seis del presente informe, en seguida se presenta el estado que guarda la ejecución y seguimiento de las cinco auditorías a los Distritos Electorales ya mencionados.

Por lo que respecta a la auditoría identificada con la clave **CG.- 04/10**, relativa: **“Al ejercicio de los recursos humanos financieros y materiales asignados a cinco Coordinaciones Distritales, seleccionadas mediante insaculación”**, esta no pudo aperturarse conforme a lo establecido en el PAAI 2010, debido principalmente al proceso de participación ciudadana para la elección de Comités Vecinales y Consejo de los Pueblos 2010, llevado a cabo el 24 de octubre de 2010, mismo que se extendió con la realización de una Jornada Electiva Extraordinaria durante el mes de diciembre de 2010.

Esta revisión se inició el 10 de marzo de 2011 en cinco Direcciones Distritales que se citan a continuación:

Distrito XI	Venustiano Carranza
Distrito XVI	Iztacalco
Distrito XXIV	Iztapalapa
Distrito XXIX	Iztapalapa
Distrito XXXVII	Tlalpan

A la presentación del presente informe, esta auditoría se ha concluido y confrontado conforme a los siguientes detalles:

Auditoría CG.- 04/10 DTO XVI Iztacalco

Con fecha 15 de agosto de 2011, se llevó a cabo la confronta de resultados. Se emitieron **tres** recomendaciones que se describen a continuación:

- a) Realizar la conciliación entre los bienes que contiene el Padrón Inventarial del Distrito en cuestión, contra los bienes que físicamente fueron inventariados como parte de la Auditoría que nos ocupa. Asimismo, asegurarse de que todos los bienes asignados cuenten con la respectiva etiqueta de inventario. Esta labor deberá realizarse conjuntamente con el personal de la Secretaría Administrativa.
- b) Solicitar a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, un informe analítico y pormenorizado que explique y justifique las razones por las que sus controles carecen de la información relativa a los servicios telefónicos reportados como no oficiales.
- c) Solicitar a la actual Dirección de Recursos Humanos y Financieros que los documentos que conforman los expedientes de personal cumplan con los requisitos que señala la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

El Informe de Resultados Definitivo (cierre de la auditoría), fue entregado a la Titular de la Coordinación Distrital, mediante el oficio número IEDF/CG/647/2011 de fecha 15 de agosto de 2011; y se otorgó un plazo de 45 días naturales para que la Dirección Distrital instrumente las acciones necesarias para solventar las recomendaciones emitidas por la Contraloría General.

Con oficios IEDF/DD-XVI/225 y 226/2011 de fecha 25 de agosto de 2011 la Titular de la Coordinación Distrital comunicó a la Contraloría General las acciones realizadas para atender las recomendaciones formuladas; del análisis y valoración a la información y documentación remitida, la Contraloría General mediante oficio IEDF/CG/865/2011 de fecha 3 de noviembre de 2011 notificó a la referida Coordinación la solvatación de las recomendaciones 02-AUD-04/10 DTO XVI y 03-AUD-04/10 DTO XVI, las cuales se encuentran vinculadas con los incisos b) y c) indicados en el párrafo anterior, respectivamente.

Asimismo, con oficios IEDF/DD-XVI/289/2011 de fecha 10 de octubre de 2011 e IEDF/DD-XVI/328/2011 de fecha 3 de noviembre de 2011, la Coordinación Distrital XVI, Iztacalco, comunicó a esta fiscalizadora las acciones realizadas para atender la recomendación 01-AUD-04/10; del análisis y valoración a la información y documentación remitida, esta Contraloría General mediante oficio IEDF/CG/865/2011 de fecha 30 de noviembre de 2011 notificó a la referida Coordinación la solventación de la recomendación 01-AUD-04/10, vinculada con el inciso a) antes relacionado.

Por lo anterior, se informa que en esta auditoría, la totalidad de recomendaciones han sido atendidas por el área auditada y solventadas por esta Contraloría General.

Auditoría CG.- 04/10 DTO XXIV Iztapalapa

Con fecha 13 de septiembre de 2011, se llevó a cabo la confronta de resultados. Se emitieron **cinco** recomendaciones que se describen a continuación:

- a) Proporcionar a la Contraloría General un informe analítico y pormenorizado en el que motive, fundamente y justifique las razones por las que se hicieron erogaciones con el Fondo Revolvente Ordinario y Extraordinario, distintas a las señaladas en la Circular 028 emitida por la Secretaría Ejecutiva, el 04 de febrero de 2009; así como, la erogación en exceso en la partida 2201 (Alimentación de personas).
- b) Justificar las razones por las cuales se encuentra el Contrato Original de 10 prestadores de servicios, cuando éstos debieron haberse entregado a partir del 25 de junio de 2009, fecha cuando la entonces Dirección de Personal turnó dichos contratos; asimismo, proporcionar el Informe de Actividades desarrolladas en el periodo del personal eventual seleccionado como muestra.
- c) Solicitar a la Secretaría Administrativa que se establezcan mecanismos de control que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; así como incorporar en los contratos del personal eventual la leyenda aprobada por el Pleno del INFODF en todos aquellos documentos en los que se hayan recabado datos personales.
- d) Llevar a cabo acciones que permitan contar con un Padrón de Resguardos actualizado, que contenga los bienes entregados a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y realizar las acciones necesarias para que todos los bienes que se encuentran en la Sede Distrital cuenten con la etiqueta de inventario.
- e) Solicitar a la Secretaría Administrativa proporcionar reporte de vales de gasolina faltantes y aclarar el otorgamiento de vales adicionales durante el ejercicio 2009.

El Informe de Resultados Definitivo (cierre de la auditoría), fue entregado a la Titular de la Coordinación Distrital, mediante el oficio número IEDF/CG/742/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011; y se otorgó un plazo de 45 días ordinarios para que la Dirección Distrital instrumente las acciones necesarias para solventar las recomendaciones emitidas por la Contraloría General.

Con oficios IEDF/DD-XXIV/422, 536 y 552/2011 de fechas 20 de septiembre, 24 de octubre y 2 noviembre del año 2011 la Titular de la Coordinación Distrital comunicó a la Contraloría General las acciones realizadas para atender las recomendaciones formuladas.

Del análisis y valoración de la información y documentación remitida, la Contraloría General mediante oficio IEDF/CG/962/2011 de fecha 20 de diciembre de 2011 notificó a la referida Coordinación la solventación de las recomendaciones 01-AUD-04/10, 02-AUD-04/10 y 04-AUD-04/10, las cuales se encuentran vinculadas con los incisos a), b) y d) indicados en el párrafo anterior, respectivamente, quedando aún (al 31 de diciembre 2011), dos recomendaciones por atender.

Auditoría CG.- 04/10 DTO XXIX, Iztapalapa.

Con fecha 10 de octubre de 2011, se llevó a cabo la Reunión de Confronta de Resultados: Se emitieron **cuatro** recomendaciones, mismas que están vinculadas con los siguientes aspectos observados en la auditoría practicada:

- a) Utilización de los recursos del fondo revolvente, ordinario y extraordinario para conceptos y partidas diferentes a las señaladas en la Circular 28 del 4 de febrero de 2009 emitida por la Secretaría Ejecutiva.
- b) Faltantes de bienes muebles de acuerdo a la inspección física realizada durante la auditoría, así como activos fijos sin la debida identificación.
- c) Aspectos relativos al suministro de vales para combustible, ya que no se contó con evidencia de los vales devueltos en el mes de diciembre de 2009, recibos de dotación de tres meses del ejercicio y falta de comprobación de asignaciones adicionales de vales para combustible.
- d) Falta de actualización de expedientes de personal en poder de la Dirección Distrital XXIX, valorar el manejo de dobles expedientes y aspectos no cubiertos para la protección de datos personales que se manejan en el Distrito XXIX.

El Informe de Resultados Definitivo fue entregado a la Titular de la Coordinación Distrital, mediante el oficio número IEDF/CG/797/2011 **de fecha 12 de octubre de 2011.**

Con oficio IEDF/DDXXIX/712/2011 de fecha 7 de octubre del año 2011 la Titular de la Coordinación Distrital comunicó a la Contraloría General las acciones realizadas para atender las recomendaciones formuladas.

Del análisis y valoración de la información y documentación remitida, la Contraloría General mediante oficio IEDF/CG/916/2011 de fecha 01 de diciembre de 2011 notificó a la referida Coordinación la solventación de la recomendación 01-AUD-04/10, la cual se encuentra vinculada con el inciso a) indicado en el párrafo anterior, quedando a la fecha-cierre de este informe, aún tres recomendaciones en proceso de atención.

Auditoría CG.- 04/10 DTO XXXVII, Tlalpan.

Con fecha 10 de octubre de 2011, se llevó a cabo la confronta de resultados. Se emitieron **dos** recomendaciones que se encuentran vinculadas con las siguientes situaciones observadas en la auditoría realizada:

- a) Falta de actualización de los expedientes de personal, así como aspectos no cubiertos mandatados por la Ley para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal. Asimismo, valorar la pertinencia de llevar el manejo de dobles expedientes y cubrir irregularidades en incidencias de personal.

- b) Diversos puntos relacionados con los bienes muebles en poder de la Dirección Distrital XXXVII sobre la no identificación de algunos activos y la aclaración de una bomba de gasolina que no fue encontrada, así como la adquisición de un extintor para uno de los vehículos asignados al Distrito.

El Informe de Resultados Definitivo de la Auditoría fue entregado a la Titular de la Coordinación Distrital, mediante el oficio número IEDF/CG/798/2011 de fecha 12 de octubre de 2011.

Con oficio IEDF/DDXXXVII/216/2011 recibido el 25 de noviembre del año 2011 la Titular de la Coordinación Distrital comunicó a la Contraloría General las acciones realizadas para atender las recomendaciones formuladas.

Del análisis y valoración de la información y documentación remitida, la Contraloría General mediante oficio IEDF/CG/915/2011 de fecha 1 de diciembre de 2011 notificó a la referida Coordinación la solventación **parcial** de las recomendación 01-AUD-04/10 DTO XXXVII y 02-AUD-04/10 DTO XXXVII, las cuales se encuentran vinculadas con los incisos a) y b), respectivamente, indicados en el párrafo anterior. Al efecto, se informa que a la fecha en que se rinde este informe quedan por atender dos recomendaciones.

Auditoría CG.- 04/10 DTO XI, Venustiano Carranza.

Con fecha 06 de diciembre de 2011, se llevó a cabo la confronta de resultados. Se emitieron **cinco** recomendaciones, mismas que se encuentran vinculadas con las situaciones observadas en la auditoría de mérito:

- a) Practicar un inventario físico de los bienes muebles asignados a la Dirección Distrital XI, así como la conciliación respectiva contra los registros contables. Emitir un padrón inventarial confiable y proporcionar los costos de aquellos activos sin valor en libros.
- b) Notificar la existencia de bienes obsoletos con la finalidad de proceder a su baja y determinar su destino final.
- c) Reposición de la tarjeta de circulación de uno de los vehículos asignados a la Dirección Distrital XI.
- d) Aspectos relativos al suministro de vales para combustible, ya que no se contó con evidencia de los vales devueltos en el mes de enero de 2009, recibos de dotación de dos meses del ejercicio y requisitar debidamente los vales de gasolina de uno de los vehículos asignados.
- e) Falta de actualización de los expedientes de personal, así como aspectos no cubiertos mandados por la Ley para la Protección de Datos Personales en el

Distrito Federal. Asimismo, valorar la pertinencia de llevar el manejo de dobles expedientes y cubrir irregularidades en incidencias de personal.

El Informe de Resultados Definitivo fue entregado a la Titular de la Coordinación Distrital, mediante el oficio número IEDF/CG/942/2011 de fecha **14 de diciembre de 2011**.

Al 31 de diciembre de 2011 el área auditada se encuentra realizando las acciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de 45 días naturales para la entrega de información y evidencia documental que acredite la atención de las recomendaciones, y en su caso, proceder a su solventación.

AUDITORIAS INICIADAS EN 2010 Y CONCLUIDAS EN ENERO 2011

Adicionalmente a las cinco auditorías mencionadas, se reportan dos auditorías iniciadas en 2010 y concluidas en enero de 2011 a solicitud de la Secretaría Administrativa, según consta en los oficios IEDF/SA/5702/2010 y IEDF/UCFD/0631/2010, de fechas 20 y 22 de diciembre de 2010 respectivamente, en los cuales la encargada del despacho de la Secretaría Administrativa en ese entonces, y el encargado del despacho de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo en ese momento, solicitaron casi simultáneamente, reprogramar por causas de carga de trabajo y cierre presupuestal, la confronta de sus respectivas auditorías, para el mes de enero de 2011.

Con oficios IEDF/CG/0940/2010 y IEDF/CG/0941/2010, de fecha 22 de diciembre de 2010, la Contraloría General concedió las prórrogas solicitadas.

Tales auditorías son:

CG-01/10 Revisión y Evaluación operativa de la Dirección de Materiales y Servicios Generales como responsable de los procesos de adquisiciones.

El Informe de Resultados Definitivo fue entregado a la Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, mediante el oficio número IEDF/CG/026/2011 de fecha **19 de enero de 2011**, quedando a cargo del área responsable (Secretaría Administrativa), la implementación de las medidas propuestas en el diagnóstico emitido resultante de la auditoría, incluso, con fecha 12 de mayo 2011, mediante oficio IEDF/CG/326/2011, esta instancia fiscalizadora recordó a la Secretaría Administrativa que debe reportar las acciones que vaya instrumentando para la adopción de los diversos planteamientos expuestos en el informe de resultados de la auditoría CG.-01/10. Con estas acciones se cerró la auditoría de mérito, reservándose esta Contraloría General el derecho de revisar el cumplimiento de las acciones sugeridas.

CG-03/10 A la administración y ejercicio de recursos humanos, financieros y materiales, asignados a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.

El Informe de Resultados Definitivo fue entregado al Encargado del Despacho de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, mediante el oficio número IEDF/CG/079/2011 de fecha **10 de febrero de 2011**.

Con oficio IEDF/UTCDF/0320/2011 el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo comunicó a la Contraloría General las acciones realizadas para atender las recomendaciones formuladas.

Del análisis y valoración de la información y documentación remitida, la Contraloría General mediante oficio IEDF/CG/664/2011 de fecha 23 de agosto de 2011 notificó a la referida Unidad Técnica la solventación de las recomendaciones 01-AUD-03/10, 02-AUD-03/10, 03-AUD-03/10; 04-AUD-03/10 y 05-AUD-03/10, concluyendo de esta manera la auditoría en comento.

ULTIMA AUDITORIA DELPAAI 2008, CONCLUIDA EN ENERO 2011

Al Igual que en los dos casos anteriores, en este informe se reporta una auditoría iniciada en 2008 y concluida en enero de 2011 a solicitud de la Secretaría Administrativa, según consta en el oficio IEDF/SA/5702/2010, de fecha 20 de diciembre de 2010 en la cual la encargada del despacho de la Secretaría Administrativa en ese entonces, solicito reprogramar por cargas de trabajo y cierre presupuestal, la confronta de esta auditoría para el mes de enero de 2011.

Con oficio IEDF/CG/0940/2010, de fecha 22 de diciembre de 2010, la Contraloría General concedió la prórroga solicitada.

Dicha auditoría se identifica como: **CG-10/08 a la Dirección de Personal a fin de verificar los movimientos de altas y bajas del personal.**

Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2010, se concluyeron los trabajos de esta Auditoría. Por los motivos antes citados, la reunión de confronta tuvo verificativo el 19 de enero de 2011. El Informe de Resultados Definitivo fue entregado a la Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, mediante el oficio número IEDF/CG/053/2011 de fecha 31 de enero de 2011.

Con oficios IEDF/SA/033/2011, IEDF/286/2011 e IEDF/SA/373/2011 la Secretaría Administrativa comunicó a la Contraloría General las acciones realizadas para atender las recomendaciones formuladas.

Del análisis y valoración de la información y documentación remitida, la Contraloría General mediante oficio IEDF/CG/432/2011 de fecha 15 de junio de 2011 notificó a la referida

Secretaría la solventación de las recomendaciones 01-AUD-10/08, 02-AUD-10/08, 03-AUD-10/08, concluyendo con estas acciones, el seguimiento correspondiente.

1.3 ESTADO QUE GUARDA LA ATENCION A LAS RECOMENDACIONES

Al inicio del ejercicio 2011, se tenían **107** recomendaciones en proceso de atención, las cuales, fueron determinadas por las siguientes instancias fiscalizadoras:

-  67 por la Contraloría General (actual)
-  4 por la Contraloría Interna, (anterior)
-  27 por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
-  9 por Despachos Externos,

En el siguiente cuadro se muestra por concepto, ejercicio, instancia fiscalizadora y área auditada:

Nota: La sumatoria debe analizarse en forma vertical.

Por Concepto	Por Ejercicio	Por Instancia Fiscalizadora	Por Área Auditada
Mecanismos de Control	2006	Contraloría Interna del IEDF	Secretaría Administrativa
48	1	4	99
Adecuación de Procedimientos	2007	Contraloría General del IEDF	UTALAO
26	4	67	2
Normativa sobre Adquisiciones	2008	Contaduría Mayor de Hacienda - ALDF	DEOyGE
11	71	27	2
Procesos de Adjudicación	2009	Despachos Externos	Secretaría Ejecutiva
10	31	9	1
Manuales de Organización			UTSI
6			1
Sistema de Control Vehicular (SICOVE)			DEAP
4			1
Documentos Faltantes			UTCfyD
2			1
107	107	107	107

De estas 107 recomendaciones, durante el ejercicio 2011 se determinaron 35 y se solventaron 101, por lo que al cierre del año continúan en proceso de atención por las áreas auditadas 41 recomendaciones, de acuerdo a lo siguiente:

Instancia Fiscalizadora	Recomendaciones Pendientes de Atender			
	INICIO Al 01 de enero de 2011	Ejercicio Fiscal 2011		RESULTAN Al 31 de diciembre de 2011
		MAS Recomendaciones generadas en 2011	MENOS Recomendaciones atendidas en 2011	
2006	1		1	0
2007	4		4	0
2008	71	3	66	8
2009	31		18	13
2010		24	12	12
2011		8		8
TOTAL	107	35	101	41

1.3.1 RECOMENDACIONES DETERMINADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL, PENDIENTES DE ATENDER POR LAS ÁREAS AUDITADAS.

2007.- Al cierre del cuarto trimestre de 2011, se atendieron y solventaron las recomendaciones de ese ejercicio (2007), quedando éstas en Ceros.

2008.- Las recomendaciones en proceso de este ejercicio (2008), así como las áreas responsables de su atención se presentan en el siguiente cuadro:

Auditoría Número	Descripción	Clave alfanumérica	Nota	Aspecto por atender
CG.- 05/08	A los controles y registros establecidos en el almacén de bienes de consumo.	03-AUD-05/08	1)	Mecanismos de Control
		05-AUD-05/08	1)	Mecanismos de Control
CG.- 06/08	A los controles establecidos por el Departamento de Control Patrimonial.	02-AUD-06/08	1)	Mecanismos de Control

Nota 1) La atención de estas recomendaciones corresponde a la Secretaría Administrativa.

2009.- Las recomendaciones en proceso de este ejercicio (2009), así como las áreas responsables de su atención se presentan en el siguiente cuadro:

Auditoría Número	Descripción	Clave alfanumérica	Nota	Aspecto por atender
CG.- 06/09	Proceso para la adjudicación del contrato o pedido para la contratación de los servicios de las empresas que realizarán conteos rápidos.	01-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
		03-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
		05-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
		07-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
		08-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
		09-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
		10-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
		11-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
		12-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
		13-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
CG.- 07/09	Proceso para la adjudicación del contrato o pedido para la adquisición de artículos promocionales.	02-AUD-07/09	1)	Adjudicación
CG.- 08/09	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para la contratación del curso de capacitación electoral en línea.	04-AUD-08/09	1)	Adjudicación

Nota 1) - La atención de estas recomendaciones corresponde a la Secretaría Administrativa.

2010.- Las recomendaciones en proceso de este ejercicio (2010), así como las áreas responsables de su atención se presentan en el siguiente cuadro:

Auditoría Número	Descripción	Clave alfanumérica	Nota	Aspecto por atender
CG.- 04/10	Al ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales, asignados a cinco Coordinaciones Distritales para la ejecución del Programa Ordinario y Extraordinario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, seleccionadas bajo el método de insaculación.	03-AUD-04/10 DTO XXIV	1)	Mecanismos de Control
		05-AUD-04/10 DTO XXIV	1)	Mecanismos de Control
		02-AUD-04/10 DTO XXIX	2)	Mecanismos de Control
		03-AUD-04/10 DTO XXIX	2)	Mecanismos de Control
		04-AUD-04/10 DTO XXIX	2)	Mecanismos de Control
		01-AUD-04/10 DTO XXXVII	3)	Mecanismos de Control
		02-AUD-04/10 DTO XXXVII	3)	Mecanismos de Control
		01-AUD-04/10 DTO XI	4)	Mecanismos de Control

		02-AUD-04/10 DTO XI	4)	Mecanismos de Control
		03-AUD-0/10 DTO XI	4)	Documentos Faltantes
		04-AUD-04/10 DTO XI	4)	Mecanismos de Control
		05-AUD-04/10 DTO XI	4)	Mecanismos de Control

- 1) La atención de esta recomendación corresponde a la Dirección Distrital XXIV en Iztapalapa.
- 2) La atención de esta recomendación corresponde a la Dirección Distrital XXIX en Iztapalapa.
- 3) La atención de esta recomendación corresponde a la Dirección Distrital XXXVII en Tlalpan.
- 4) La atención de esta recomendación corresponde a la Dirección Distrital XI en Venustiano Carranza.

2011.- Las recomendaciones en proceso de este ejercicio (2011), así como las áreas responsables de su atención se presentan en el siguiente cuadro:

Auditoría Número	Descripción	Clave alfanumérica	Nota	Aspecto por atender
CG.- 03/11	A la Contratación de personal eventual para apoyar las actividades inherentes al proceso de participación ciudadana para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.bajo el método de insaculación.	01-AUD-03/11	1)	Mecanismos de Control
		02-AUD-03/11	1)	Mecanismos de Control
		03-AUD-03/11	1)	Mecanismos de Control
		04-AUD-03/11	1)	Mecanismos de Control
		05-AUD-03/11	1)	Mecanismos de Control
		06-AUD-03/11	1)	Mecanismos de Control
CG.- 04/11	A las prerrogativas a los Partidos Políticos ministradas durante el Ejercicio 2010.	01-AUD-04/11	2)	Mecanismos de Control
		02-AUD-04/11	2)	Mecanismos de Control

- 1) La atención de esta recomendación corresponde a la Secretaría Administrativa.
- 2) La atención de esta recomendación corresponde a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

1.4 ÁREAS DE RIESGO ESPECÍFICO

Derivado del análisis al control interno que se efectúa en cada una de las áreas auditadas al seno del IEDF, (ejercicio 2011), la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación viene reportando en sus informes trimestrales, las Áreas de Riesgo que existen en el IEDF, de acuerdo a los criterios de fiscalización de esta Contraloría General, mismos que se fundan en el Modelo de Administración de Riesgos, por sus siglas “**MAR**”

De esta forma se describen los factores que les dan origen, y se plantean alternativas que coadyuven a minimizarlos y, en su caso, eliminarlos.

El reporte incluye áreas consideradas como de riesgo:

La Secretaría Administrativa y sus direcciones de área.

En este contexto se presentan diversos aspectos considerados como puntos vulnerables en el proceso de administración del Instituto Electoral del Distrito Federal:

- a) Proceso de Actualización de Normativa**
- b) Determinación de la base gravable para el pago del impuesto sobre nóminas**

1.5 ARMONIZACIÓN CONTABLE

La Contraloría General del IEDF, participa en el denominado **Grupo de Contralores de los Órganos Autónomos del GDF**, mismo que específicamente en este tema, viene trabajando desde hace dos años (25 reuniones mensuales), en el conocimiento, desarrollo, coadyuvancia con los administradores y áreas operativas de los Autónomos, con la colaboración de la Secretaría de Finanzas del GDF, de la Contraloría General del GDF, de un representante del CONAC y de la SHCP, Federal.

La meta es el cabal cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en materia de Armonización Contable, publicada en el diario Oficial del la Federación con fecha diciembre de 2008. Esta Ley, de alcance nacional en los tres niveles de gobierno, en su artículo Cuarto Transitorio fracción II, señala que al finalizar el ejercicio fiscal 2011, los Órganos Autónomos deberán:

“Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances; disponer de catálogos de cuentas y manuales de contabilidad; y emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en este párrafo y el anterior, a más tardar, el 31 de diciembre de 2011”

Para estos efectos, en el IEDF, la Contraloría General ha colaborado de manera activa y proactiva, al interior y exterior de la Institución colaborando con la Secretaría Administrativa y sus direcciones de área, con objeto de llegar a un mismo punto de entendimiento y cumplimiento de dicho ordenamiento por medio de acciones como:

- ✚ Asistencia conjunta a reuniones con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, específicamente la del 24 de marzo de 2011, por ejemplo, --que presidió el Secretario del Ramo, con la finalidad de compartir experiencias e inquietudes sobre el proceso de implementación del concepto de Armonización Contable.
- ✚ Se compartió a las autoridades de este Instituto los resultados y las conclusiones a las que arribó este Órgano de Control, sobre el estado que guardaba la adopción e implementación del concepto de Armonización Contable al 30 de junio de 2011. Para tal efecto, mediante oficios números IEDF/CG/495, 496, 498, 499, 500, 501 y 592/2011 se envió, tanto a los CC. Consejeros Electorales, como al Secretario Administrativo, el documento denominado:

"Informe de la Contraloría General a los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el estatus que guarda el proceso de implementación del Sistema de Armonización Contable al 30 de junio de 2011"

- ✚ Se convocó, a sugerencia del Consejero Presidente del IEDF, el 05 de agosto de 2011, a los servidores públicos involucrados en la implementación de un Sistema de Armonización Contable en el Instituto, con la finalidad de integrar un Grupo de Trabajo que diera seguimiento al tema.
- ✚ Participación en el Foro Nacional de Contabilidad Gubernamental, los días 25 y 26 de octubre de 2011, organizado conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y el Consejo Nacional de Armonización Contable, por sus siglas CONAC, compartiendo las generalidades, presentaciones y comentarios de dicha reunión con la Secretaría Administrativa.
- ✚ Asistencia a tres sesiones del Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal como invitados, en conjunto con el área convocada por parte del IEDF.
- ✚ Intervención en 11 sesiones mensuales del Grupo de Contralores Internos de los Órganos Autónomos del Distrito Federal que tuvieron verificativo durante el ejercicio 2011 y la organización de la XXV Reunión de Trabajo del ese grupo, estuvo a cargo de esta Instancia Fiscalizadora y tuvo lugar en las Instalaciones del IEDF el viernes 28 de octubre de 2011. En dichas reuniones se abordaron temas como:
 - a) Análisis e interpretación de documentos en auscultación o emitidos oficialmente por parte del CONAC.

- b) Consultas y aclaraciones con personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, adscritos al Consejo Nacional de Armonización Contable, respecto de dudas e inquietudes sobre conceptos contenidos en las nuevas disposiciones sobre armonización contable.
- c) Elaboración y funcionamiento del Manual de Contabilidad de acuerdo a las normas establecidas por el CONAC.
- d) Revisión de la Matriz de Avance con la finalidad de conocer el grado de integración de cada Organismo Autónomo en la implementación del Sistema de Armonización Contable.
- e) Intercambio de experiencias y puntos de vista sobre la implementación del sistema integral de contabilidad que contenga los requisitos establecidos en la LGCG.

Los resultados e información obtenida durante la participación de la Contraloría General en estas reuniones de trabajo, ha sido participada al área responsable en la materia al interior del Instituto.

✚ Se generaron tres notas informativas relacionadas con las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente con relación a la implementación del sistema integral de Contabilidad en los entes públicos, mismas que fueron participadas a los Titulares de la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, la Unidad de Técnica de Servicios Informáticos y a la Secretaría Particular del Consejero Presidente, bajo el siguiente tenor:

- En el mes de octubre de 2011, se compartieron las consideraciones básicas para el sistema integral de contabilidad gubernamental en el IEDF, contemplando dos grandes elementos: *Sistémicos* y *Conceptuales*.
- Durante el mes de noviembre de 2011, de la lectura realizada a la información generada y entregada al IEDF por parte de los proveedores de soluciones tecnológicas inherentes a la implementación de un sistema integral de Contabilidad que reúna los requisitos establecidos en la Ley de referencia, se establecieron tres premisas con la finalidad de establecer los ejes, que en opinión de la Contraloría General, el Instituto debería considerar para la selección e incorporación de una herramienta tecnológica como soporte a los procesos de gestión contable, administrativa y presupuestaria.
- En el mes de diciembre de 2011, esta Instancia Fiscalizadora realizó un análisis y valoración de la información entregada al Instituto por parte del proveedor identificado por la Secretaría Administrativa como posible prestador de la solución tecnológica denominada "Llave en Mano", relativa a la implementación del Sistema Integral de Contabilidad, incluyendo una serie de

consideraciones que, no obstante el proveedor seleccionado, la Secretaría Administrativa no debía soslayar.

- ✚ Asistencia a la reunión donde la Secretaría Administrativa hizo entrega del oficio de adjudicación a la empresa seleccionada para la adquisición del sistema Informático Integral de Administración (SIAD), el día 30 de diciembre de 2011. De esta manera el IEDF previó contar dentro del plazo, con las herramientas sistémicas que le permitan dar cumplimiento a la norma de armonización.

1.6 INFORMACIÓN DE AUDITORÍA PUBLICADA EN EL PORTAL DE INTERNET

Esta Contraloría General durante el Ejercicio Fiscal 2011, hizo del conocimiento público, vía el portal de Internet de este Instituto, el avance y desarrollo de las auditorías y revisiones que se han practicado en el Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo previsto por el artículo 14 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Dicha información fue proporcionada al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales mediante los oficios siguientes:

Periodo Reportado	Número de Oficio	Fecha
Primer Trimestre 2011	IEDF/CG/SRESP/112/2011	04-04-2011
Segundo Trimestre 2011	IEDF/CG/SRESP/256/2011	13-07-2011
Tercer Trimestre 2011	IEDF/CG/SRESP/339/2011	07-10-2011
Cuarto Trimestre 2011	IEDF/CG/SRESP/042/2012	20-01-2012

Lo anterior, para su publicación en el Portal de Internet del Instituto, dando cumplimiento a lo mandatado por dicho ordenamiento.

Cabe mencionar que durante el primer trimestre del ejercicio 2011, en atención a la revisión efectuada por el INFODF en materia de transparencia, mediante el oficio número IEDF/CG/SRESP/095/2011 del 16 de marzo de 2011, se proporcionó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Datos Personales, la información relativa a las

auditorías y sus correspondientes recomendaciones, con fecha de corte al 15 de marzo de 2011.

1.7 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Complementariamente a las actividades que de manera normal y rutinaria realiza la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, de conformidad con los programas y calendarios establecidos, durante el ejercicio 2011 se efectuaron las siguientes acciones adicionales:

Disposiciones reglamentarias internas

Con motivo de la promulgación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se estableció en el Artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se expidió el referido Código que el Consejo General del Instituto, en un plazo de 60 días contados a partir de la entrada en vigor de dicho ordenamiento, modificaría las disposiciones reglamentarias internas.

Al respecto, en cumplimiento del acuerdo número ACU-14-11 emitido por el Consejo General, la Secretaría Administrativa mediante la Circular SA-09 solicitó a las áreas que integran al Instituto Electoral del Distrito Federal los proyectos actualizados de los procedimientos administrativos.

A su vez la Contraloría General con los oficios IEDF/CG/0107/2011 e IEDF/CG/0228/2011 remitió los proyectos de los procedimientos correspondientes a sus actividades a fin de que fueran sometidos a la consideración de la Junta Ejecutiva y posteriormente a la autorización del Consejo General.

De igual forma, se propusieron adecuaciones y modificaciones a la normativa siguiente:

- A la alineación y actualización del Plan General de Desarrollo con los Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación de dicho Plan (IEDF/CG/077/2011).
- Al Proyecto de Catálogo de Cargos y Puestos (Oficio IEDF/CG/0185/2011).
- Al Proyecto de Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto (Oficio IEDF/CG/0185/2011).
- A las Normas para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles.(Oficio IEDF/CG/SRESP/117/2011).
- A las Disposiciones en materia de Obra (Oficio IEDF/CG/SRESP/117/2011).

- Al Reglamento del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Nota de fecha 3 de febrero de 2011).
- A los Criterios y métodos para la formulación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Oficio IEDF/CG/186/2011).
- Al Reglamento Interno del IEDF, el cual fue aprobado por el Consejo General mediante el ACU-28-11.

Asimismo, se tuvo participación en las siguientes actividades:

- a) Apoyo en la elaboración y coordinación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Contraloría General del IEDF para el Ejercicio Fiscal 2012.
- b) Participación de todo el personal de la Subcontraloría en el análisis y evaluación de las bases, anexos técnicos y justificaciones de los distintos procedimientos adjudicatorios que con motivo del cierre anual y del inminente Proceso Electoral que tendrá lugar en el año de 2012, se llevaron a cabo durante el trimestre reportado.
- c) Apoyo en la revisión y elaboración de análisis de documentos e información relativa a la operación de los fideicomisos con los que cuenta el IEDF (Banorte y Banamex).
- d) Asesoría a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros respecto de los procedimientos relativos al Fondo Revolvente y al reembolso de gastos y viáticos.

2. SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES

En ejercicio de las atribuciones que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y el Reglamento Interior del IEDF, otorgan a la Contraloría General y que desarrolla mediante la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, se informan las actividades realizadas durante 2011:

2.1 ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Derivado de la atribución establecida en el artículo 86 fracción VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, durante 2011, la Contraloría General participó en **128** actos de entrega recepción, para verificar que los servidores públicos cumplan con la normativa aplicable en materia de entrega de los recursos humanos, materiales y financieros, que en su caso, les proporciona el IEDF para el desempeño de sus funciones, recursos que son a su vez entregados formalmente al servidor público que sustituye en funciones a aquél que se separa del cargo.

2.2 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS

En el ejercicio de la facultad disciplinaria que la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal otorga a la Contraloría General, durante 2011, la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades coadyuva con la Contraloría General en la sustanciación de **13** expedientes de procedimientos administrativos disciplinarios, 7 reportados con anterioridad y 6 iniciados durante 2011.

2.3 SANCIONES ADMINISTRATIVAS

En el ejercicio 2011 que se reporta, no se impuso sanción alguna en esta materia.

2.4 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 fracción X del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Contraloría General recibe, sustancia y resuelve los recursos de revocación, que interponen los servidores públicos afectados por una resolución sancionadora de la Contraloría General, en términos de lo previsto por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Asimismo, conforme al artículo 86 fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, corresponde a la Contraloría General recibir, sustanciar y

resolver las inconformidades que presenten los proveedores respecto a actos o fallos en los procedimientos de adquisiciones y contratación de arrendamientos, servicios y obra pública.

Además, el artículo 26 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, prevé que sea la Contraloría General quien reciba para su tramitación y resolución los procedimientos administrativos correspondientes a la presentación de inconformidades e imposición de sanciones a proveedores, contratistas y licitantes, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma; así como instruir y resolver los recursos de revisión o inconformidad que en la materia se presenten.

Durante el periodo que se reporta no se han presentado ni tramitado recursos de revocación o procedimientos de imposición de sanción a proveedores.

En lo relativo al rubro de inconformidades, durante 2011, se recibieron 3 recursos de inconformidad promovidos por proveedores en contra de actos de servidores públicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, con motivo de los procesos de licitación convocados; de tales recursos, 1 fue desechado y 2 se encuentran en trámite.

RECURSOS DE INCONFORMIDAD 2011			
PRESENTADOS	ADMITIDOS	DESECHADOS	EN TRÁMITE
3	2	1	2

2.5 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS ANTE OTRAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES

De acuerdo al artículo 25 primer párrafo del Reglamento Interior del IEDF, corresponde a la Contraloría General realizar la defensa jurídica de los actos o resoluciones que emita, toda vez que los servidores públicos sancionados, y los afectados por las resoluciones que emite esta autoridad, tienen la posibilidad legal de interponer diversos medios de impugnación, entre los que figuran los Juicios de Nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; Juicios de Inconformidad Administrativa ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como Juicios de Amparo Indirectos y Directos, en su caso.

Durante 2011, fue resuelto el Juicio de Amparo Directo número D. A. 387/2010, mediante sentencia de fecha veintisiete de abril de dos mil once. No se ha interpuesto ningún recurso adicional en esta materia.

2.6 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL

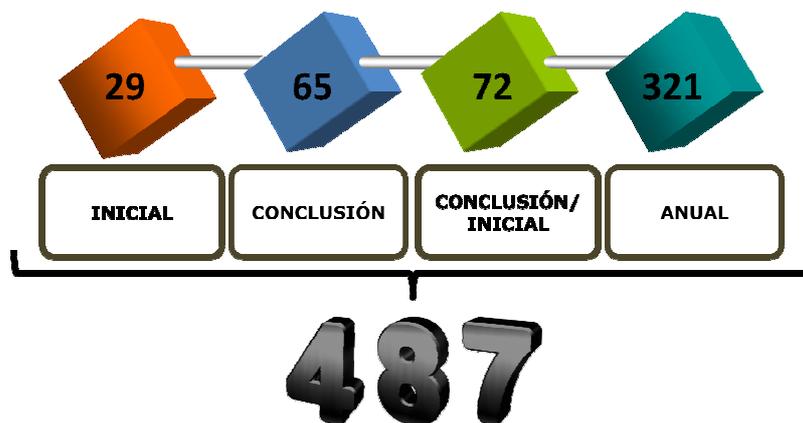
Derivado de la atribución que esta Contraloría General tiene para realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emite y con la finalidad de agotar todas las instancias que para ello prevé la ley, durante dos mil diez esta fiscalizadora interpuso dos Juicios de

Amparo Directo, los cuales fueron resueltos mediante sentencias de fecha veintisiete de abril de dos mil once, por lo que hoy en día se encuentran totalmente concluidos.

Además, respecto a la resolución del Juicio de Amparo Directo 387/2010, mencionado en el punto anterior, se informa que el día veinte de mayo de dos mil once, se interpuso recurso de revisión, el cual se está ventilando ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el número de expediente 1342/2011. Dicho recurso de revisión se remitió al Pleno el pasado 27 de octubre y se encuentra pendiente de resolución.

2.7 DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

En este rubro, durante el ejercicio de 2011 se han recibido y registrado **487** declaraciones de situación patrimonial de acuerdo a lo siguiente: 29 en la modalidad de inicial; 65 en la modalidad de conclusión; 72 en la modalidad de conclusión/inicial y; 321 en la modalidad anual.



Campaña sobre la presentación de la Declaración Anual de Situación Patrimonial

Durante los meses de abril y mayo se llevó a cabo la campaña para exhortar a los servidores públicos del IEDF a presentar en tiempo y forma la Declaración Anual de Situación Patrimonial. Es importante señalar que no se designaron recursos presupuestales específicos para ello, por lo que se aprovechó la oportunidad que nos brinda la tecnología para enviar correos electrónicos con presentaciones flash y recordar a los servidores públicos del Instituto Electoral del Distrito Federal la obligación que establece la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en la presentación de la declaración de situación patrimonial.

Respecto a las presentaciones flash, la primera se envió el 15 de abril con la intención de informar a los servidores públicos del Instituto que la Declaración Anual de Situación

Patrimonial, a presentarse en mayo, se debería anexar la Declaración del Impuesto Sobre la Renta que se presenta en abril ante el Sistema de Administración Tributaria de la SHCP.

Los días 29 de abril, 16, 20 y 27 de mayo se enviaron sendos correos electrónicos para invitar a los servidores públicos de este Instituto a cumplir en tiempo y forma con esta obligación, señalando el tiempo que faltaba para que venciera el plazo para entregar la Declaración Anual de Situación Patrimonial, siendo más de 4,000 correos electrónicos enviados.



1.- Aviso recordatorio sobre la Declaración de impuestos.



2.- Iniciamos la recepción de la Declaración Anual de Situación Patrimonial 2011.



Nos quedan 15 días para presentar la DECLARACIÓN ANUAL DE SITUACIÓN PATRIMONIAL 2011!!!

3.- Nos quedan 15 días para presentar la Declaración.

Estamos a 12 días de la fecha límite y del inicio de posibles sanciones por omisión, de acuerdo con la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos



4.- Nos quedan 12 días para presentar la Declaración.

El sábado 28 y domingo 29 de mayo, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs.



5.- Atención de la Contraloría General en los últimos días para recibir la Declaración.

Además, con el fin de facilitar el cumplimiento de esta obligación, se envió un oficio personalizado a cada servidor público indicando la forma de acceder al formato de la declaración, así como al instructivo de llenado, colocados en la página web del IEDF.

Con estas acciones, por cuarto año consecutivo, el 100% de los servidores públicos del IEDF cumplimos en tiempo y forma con esta obligación.

Investigaciones en materia de Registro de Situación Patrimonial

Durante 2011, se iniciaron 44 expedientes de investigación, de los cuales fueron resueltos 11, por lo tanto, a la fecha, se cuentan con 33 investigaciones en esta materia.



Procedimientos Administrativos Disciplinarios en Materia de Registro y Evolución Patrimonial

En esta materia, durante el ejercicio que se reporta, la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades sustanció 1 del ejercicio anterior y 3 de 2011.

Sanciones

Durante el 2011, se impuso una sanción disciplinaria, consistente en una amonestación pública.

2.8 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En materia de solicitudes de información pública, la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, informa que durante el 2011, se recibieron 4 solicitudes de información, mismas que fueron atendidas en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y el Reglamento del Instituto Electoral Del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De conformidad con lo establecido por los artículos 13, 14 fracción XV y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, todos los entes públicos que integran el Gobierno del Distrito Federal, deben publicar diversa información en sus portales oficiales de internet; al respecto, se informa que cada trimestre se remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, la información actualizada.

2.9 CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

El espíritu de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, es prevenir la práctica de conductas contrarias a los principios que tutela dicha Ley, o a las disposiciones que se dictan con base en ella. Por lo anterior, y con la finalidad de dar a conocer a los servidores públicos del IEDF, las obligaciones que les impone dicha ley en el

desempeño del empleo, cargo o comisión, la Contraloría General, difundió entre los servidores públicos de dicho Instituto, un archivo flash respecto del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.



Además, mediante el Aviso No. IEDF/CG/01/2011 dio a conocer los lineamientos para la recepción de obsequios, donativos y beneficios en general de los servidores públicos del IEDF.

2.10 SERVICIOS DE APOYO

Asesoría a las Áreas del Instituto

La Contraloría General, atiende las dudas que surgen entre los servidores públicos que intervienen en el acto de entrega-recepción, siendo éstas 128 asesorías.

Consultas

Además, la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, atiende las consultas relacionadas con los Convenios de Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento, en los que la Secretaría Ejecutiva, solicita se le informe si existe aperturado algún procedimiento administrativo en contra del servidor público que se separa del cargo, lo que significó contestar **43** consultas de este tipo durante el ejercicio que se informa.

Se actualizó el procedimiento para formular acta entrega-recepción, que aplica esta área de responsabilidades, para adecuarlos a la estructura orgánico funcional de la Contraloría General y al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

3 SUBCONTRALORÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

3.1 ANTECEDENTES

La Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad, surge a la vida institucional con base en la reestructuración orgánica-funcional aprobada por el Acuerdo identificado con la clave ACU-046-08 de siete de noviembre de dos mil ocho; con su inclusión se busca el asegurar un funcionamiento eficaz y eficiente en la actividad fiscalizadora, mediante la desconcentración y reorganización de las funciones que desarrollaban las áreas de responsabilidades y de auditoría, haciendo participe de estas facultades a la recién creada Subcontraloría, logrando con ello un equilibrio, al interior, en la distribución de atribuciones y cumplimiento de trabajos institucionales; por lo que esta área tiene el cometido de ser la vigilante y detentadora de las siguientes atribuciones:

- Asistir en calidad de asesor a las reuniones de los Comités del Instituto para que en el ámbito de sus atribuciones emita opiniones que procedan durante las sesiones de los mismos, a efecto de que su gestión se ajuste a lo establecido por las disposiciones legales y normativas que los regulan.
- Participar como asesores en los procedimientos adjudicatorios.
- Coordinar la recepción y atención de quejas y denuncias que se formulen por incumplimiento de las obligaciones de los Servidores Públicos del IEDF.
- Normar y coordinar el procedimiento de registro, atención, desahogo e información de los asuntos de atención ciudadana a cargo de las áreas de atención de quejas administrativas.

3.2 ASISTENCIA Y ASESORÍA A COMITÉS

De conformidad con las atribuciones que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal en el artículo 86 fracción XIV le ha conferido a la Contraloría General y, a lo indicado en los Manuales de Funcionamiento de los diferentes Comités del IEDF, se ha participado en diversas sesiones de los Comités de este Instituto, en calidad de asesor, en el caso del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), esta Contraloría también funge como vocal (usuario), la actividad consiste en analizar y proporcionar sugerencias en relación a los asuntos sometidos al seno de cada comité en apego a las disposiciones en vigor.

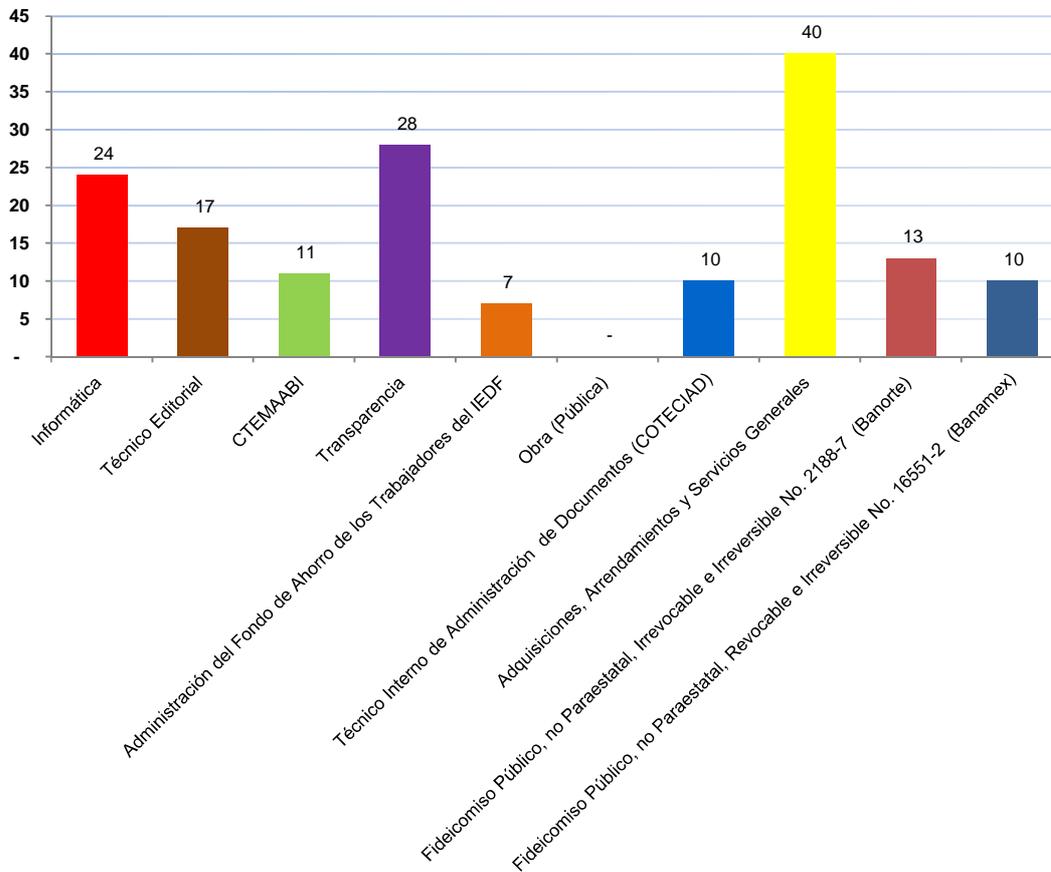
Cabe destacar que la participación de la Contraloría General inicia al recibir por parte de la presidencia de cada comité, la documentación respectiva, misma que se estudia y analiza con el objeto de ofrecer la asesoría correspondiente al caso concreto, de acuerdo con las normas aplicables.

Durante el ejercicio 2011, esta Fiscalizadora asistió en su calidad de asesor y/o vocal a las sesiones de los cuerpos colegiados de este ente autónomo, como se indica:

COMITÉS 2011	TRIMESTRE				TOTAL
	1	2	3	4	
Informática	6	5	6	7	24
Técnico Editorial	3	5	2	7	17
CTEMAABI	1	4	2	4	11
Transparencia	7	8	7	6	28
Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF	2	2	1	2	7
Obra (Pública)	-	-	-	-	-
Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD)	3	1	2	4	10
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales	7	11	6	16	40
Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible No. 2188-7 (Banorte)	8	4	8	5	25
Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible No. 16551-2 (Banamex)	1	-	-	10	11
Total	38	40	34	61	173

Al cierre del periodo reportado, todas las sesiones de los comités fueron concluidas.

COMITÉS 2011



A continuación se enuncian de manera general las acciones realizadas en cada uno de los Comités del IEDF en los que participó la Contraloría General durante el año 2011.

3.3 Comité de Informática

Se efectuaron trece sesiones ordinarias (una reanudación) y once extraordinarias en el periodo reportado. Los trabajos se enfocaron en dar seguimiento a los Acuerdos presentados; a verificar los informes trimestrales e informe anual y se revisaron los proyectos de minutas de las sesiones.

Se analizaron los documentos presentados en las sesiones en relación a la adquisición de bienes informáticos bajo el esquema de nuevas necesidades; la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral digital; la contratación de los servicios para la elaboración del curso de Capacitación Electoral en Línea del Proceso Electoral Local 2011-2012; la adquisición de la

actualización de las licencias de la plataforma de firma electrónica del IEDF, de la solución integral para la implementación del Sistema Integral de Administración (SIAD-IEDF) y de la actualización de las licencias de software del manejador de la base de datos IBM-INFORMIX para el ejercicio fiscal 2012, entre otros.

3.4 Comité Técnico Editorial

Este comité celebró diez sesiones ordinarias y siete extraordinarias. Se revisó el Informe de Actuación del ejercicio 2010 y se analizaron los proyectos de minutas de las sesiones correspondientes.

Se verificaron los proyectos de acuerdo de los dictámenes de las publicaciones: Manual titulado "Masculinidades, violencia de género y convivencia democrática", Divulgación de la cultura democrática en versión electrónica para su difusión a través de la página web Institucional en el marco del proyecto denominado Biblioteca Electrónica; Estadística de resultados de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2010; Comparativo de las elecciones locales 2000-2009 del Distrito Federal; Cuadernillo y Estatuto de Gobierno del D.F; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del D.F; Ley Procesal Electoral del D.F., Normativa Electoral; todas las publicaciones referidas fueron editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

3.5 Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles (CTEMAABI)

En este periodo, el Comité convocó a cuatro sesiones ordinarias (dos reanudaciones) y siete extraordinarias (una reanudación). Se analizaron los proyectos de minutas y el calendario anual de las sesiones ordinarias.

Se revisaron los requerimientos de las Sedes Distritales relativos a la autorización de los arrendamientos y de las adquisiciones necesarias para cumplir los fines inherentes a este Instituto. Se revisaron los proyectos de acuerdos para la contratación del arrendamiento de los bienes inmuebles para las sedes de las Direcciones Distritales XXIV, XXV y XXXIV y la adquisición de los inmuebles de las Sedes de las Direcciones Distritales I, IV, V, XIII, XIV y XXVII.

3.6 Comité de Transparencia

Este Órgano Colegiado celebró doce sesiones ordinarias y dieciséis extraordinarias. Se revisaron los proyectos de minutas; se analizaron los informes trimestrales y el Informe Anual de Actividades del ejercicio 2010; el Informe Estadístico de la Tramitación de las Solicitudes de Información Pública que presenta la Oficina de Información Pública del IEDF del cuarto trimestre 2010 y los inherentes a 2011; el Informe Ejecutivo de avance de la

actualización de la sección de transparencia en el sitio institucional de Internet del cuarto trimestre 2010 y los correspondientes a 2011.

Esta Fiscalizadora verificó los proyectos de resolución respecto de las diferentes solicitudes de información remitidas a este Órgano para su revisión a fin de que se emitieran en apego a la normatividad correspondiente.

3.7 Comité de Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF

El Comité llevó a cabo cuatro sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias. En estas reuniones se revisaron los Informes que presentó el Administrador del Comité de Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF correspondiente al cuarto trimestre de 2010, los relativos a 2011 y se analizaron los proyectos de acuerdo por los que se autorizaron los préstamos correspondientes. Se revisó el calendario de sesiones del ejercicio 2012 y el proyecto de inversión del capital del Fondo de Ahorro para 2012.

3.8 Comité de Obra (Pública)

Durante el año 2011 no se realizaron sesiones.

3.9 Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD)

Se celebraron cinco sesiones ordinarias y cinco sesiones extraordinarias. En estas reuniones se verificaron los proyectos de minutas de las sesiones correspondientes. Se revisaron los Informes Anual y Bimestrales del Cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA). Se verificó el Informe Anual de Actividades del COTECIAD. Se analizaron los proyectos de Tríptico, "Los Archivos de Trámite del IEDF", el Taller en materia Archivística para el Personal del IEDF; el proyecto de Tríptico "El archivo de concentración 2012 y el Cuadro General de Clasificación Archivística del IEDF.

Se revisó el presupuesto para la adquisición de mobiliario especializado para los archivos de trámite, el proyecto de Calendario de Transferencia Primaria al archivo de concentración; el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del IEDF; el Programa Anual de Trabajo y el calendario anual de sesiones, todos del año 2012.

3.10 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales (CAASG)

Este Comité es presupuestalmente el cuerpo Colegiado de mayor trascendencia, por ello no obstante tratarse de un comité lo dotamos de un numeral específico.

Se celebraron doce sesiones ordinarias (una reanudación), catorce extraordinarias (una reanudación) y catorce urgentes (dos reanudaciones), es decir, un total de cuarenta

sesiones. Se revisó el contenido de las actas, así como al seguimiento de los Acuerdos emitidos del cuarto trimestre de 2010 y los relativos a 2011.

Se analizaron los informes: sobre la Actuación del Subcomité de revisión y aprobación de convocatoria, bases de Licitación Pública y bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores correspondiente a mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2011; sobre la conclusión del informe que presentó el Presidente del CAASG de asuntos dictaminados correspondientes al cuarto trimestre de 2010 y de los tres primeros trimestres de 2011, además del estado que guardan los casos de excepción cuando se presentan al Comité con respecto al 20% del Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios autorizados, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres de 2011 y sobre el estatus que guardan las actas de las sesiones del CAASG.

Esta Fiscalizadora asistió a los actos de los procesos adjudicatorios emanados de los Acuerdos que dicta este cuerpo colegiado, cuya participación comprende desde el subcomité revisor de bases hasta el cumplimiento y pago del bien y/o servicio, con el objetivo de obtener una visión integral del proceso de adjudicación.

Se analizaron los proyectos de Acuerdos para realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional en la adquisición de materiales, útiles de oficina, consumibles y refacciones para equipo de cómputo; contratación del Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente, Gastos Médicos Mayores y del Seguro Patrimonial de los bienes propiedad del Instituto; contratación del suministro de combustible para el período de enero-diciembre de 2012; contratación del servicio de fotocopiado, estenografía y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular, entre otros.

Se revisaron los proyectos de Acuerdos para realizar los procedimientos de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores para la adquisición de materiales, útiles de oficina, consumibles y refacciones para equipo de cómputo; contratación del servicio de Telefonía Celular; contratación del servicio de Monitoreo de Medios Electrónicos y Carpeta Informativa; contratación del servicio de Valet Parking; contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y el Rack Móvil, Soporte Técnico para el Manejo de Cámaras y la edición de Audio y Video, etc.

Se verificaron los proyectos de Acuerdos para efectuar los procedimientos de Adjudicación Directa para la contratación de publicidad de interiores de unidades del Sistema de Transporte denominado Metrobús de la Ciudad de México; contratación del servicio de Vigilancia para el IEDF; adquisición de 739 pavos ahumados para el personal del IEDF; contratación del servicio para la difusión de la campaña "Voto de los Ciudadanos del Distrito Federal Residentes en el Extranjero"; adquisición del Sistema Informático Integral de Administración para el Instituto Electoral del Distrito Federal; la contratación de la señal y mantenimiento preventivo y correctivo para dos equipos del sistema de alerta sísmica (SAS).

Se emitieron observaciones y sugerencias al Proyecto de Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IEDF en las diferentes reuniones de trabajo celebradas para su presentación final en este Comité. Este ordenamiento legal fue aprobado en la reanudación de la Cuarta Sesión Urgente iniciada el 18 de octubre de 2011 y concluida el 7 de noviembre del año en curso para ser aprobado por la Junta Administrativa el 15 de noviembre del mismo año.

No obstante haber mencionado actividades relacionadas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales en el inciso correspondiente a comités, por su importancia nos referiremos de manera específica a:

3.10.1 Asistencia a procesos adjudicatorios

Con fundamento en el artículo 86, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad, en representación de la Contraloría General, tiene la comisión, en calidad de asesor, de asistir a los procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y, en su caso, de obra pública, con el objeto de vigilar que éstos se desarrollen en un marco de estricto apego a derecho y transparencia, por lo que esta Contraloría ha intervenido como órgano fiscalizador para evitar prácticas que no favorezcan la rendición de cuentas, la transparencia y/o la imparcialidad hacia los proveedores.

En los procedimientos desahogados durante el periodo que se reporta, la actividad de esta Subcontraloría consistió en brindar asesoría a las áreas involucradas en la elaboración de las bases de los procesos de adjudicación, para obtener un documento definitivo que otorgue una amplia participación de concursantes, claridad en las bases y por ende, la prevención de posibles controversias que pudieran obstruir, en su caso, la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios con la oportunidad y eficiencia que requiere el Instituto.

Cabe mencionar que debido a la revisión exhaustiva efectuada --por todos los integrantes--, a las bases de los concursos, se dio a los participantes, la posibilidad jurídica de contar con total certidumbre en cada etapa de los mismos, no obstante lo anterior, se recibieron tres inconformidades ante la Contraloría General por parte de los concursantes.

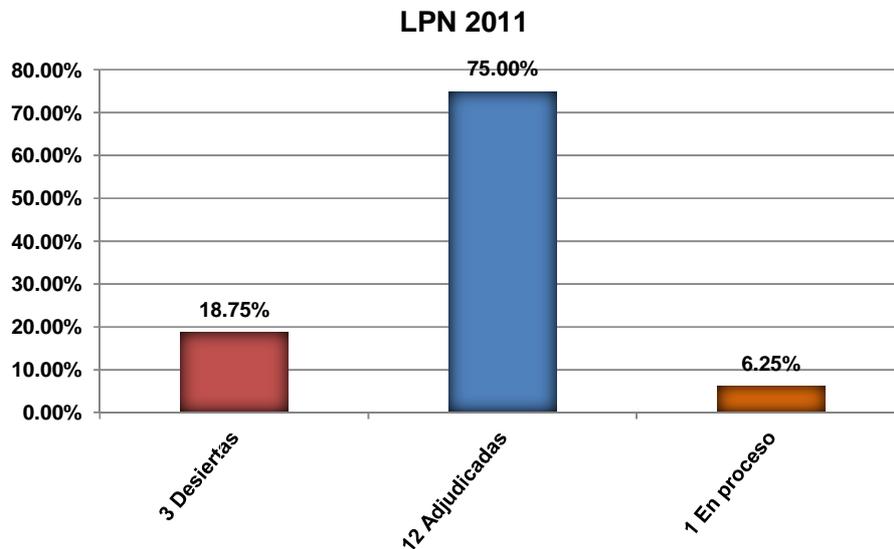
En los casos que hubo diferencia de criterios en el contenido y aplicación de alguno de los numerales de las bases o en el desarrollo de las etapas del concurso, se proporcionó la asesoría necesaria, misma que ha permitido arribar a soluciones puntuales y en apego a los ordenamientos aplicables en la materia.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 91 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la Contraloría General tiene la atribución de asistir a las instalaciones de los concursantes para verificar fehacientemente que éstos cumplan con los requerimientos establecidos para la adjudicación de los bienes y/o servicios a solicitar o contratar. En el periodo que se informa, se llevó a cabo una visita a las instalaciones de los concursantes en el procedimiento por Invitación Restringida a

cuando menos tres proveedores, No. IEDF-INV-30/11 relativo a la contratación del servicio para la producción de 5 spots en formato para radio, televisión y medios alternos con objeto de verificar que las empresas cumplen con los requisitos establecidos en las bases.

3.10.2 Licitaciones Públicas Nacionales

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad participó en **16** Licitaciones Públicas Nacionales, convocadas por la Dirección de Control Patrimonial y Servicios (DACPyS); en **12** licitaciones se emitió fallo de adjudicación, **3** procedimientos fueron declarados desiertos, dejando algunas partidas que serían motivo de la realización de procedimientos adjudicatorios y **1** procedimiento adjudicatorio a la fecha permanece en proceso en razón de haberse ido a segunda convocatoria de la Licitación Pública Nacional, lo que provocó que dicho procedimiento se concluyera en el siguiente ejercicio fiscal, cabe mencionar que se utilizaron recursos fideicomitidos para esta adquisición.



3.10.3 Invitaciones Restringidas a cuando menos tres proveedores

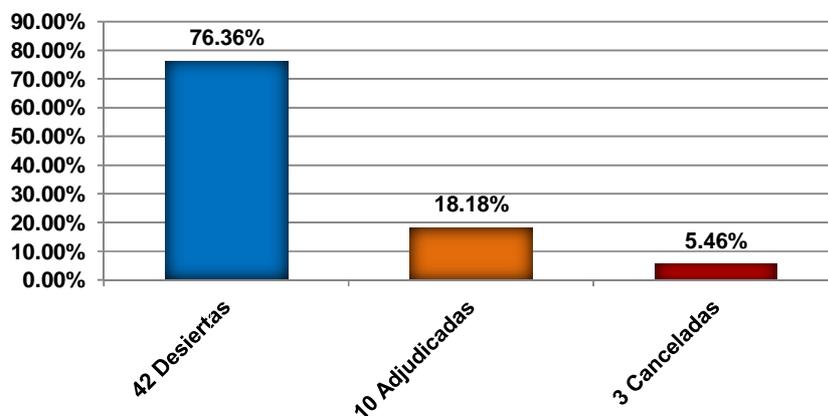
En este rubro se considera importante reportar que la Secretaría Administrativa decidió no llevar a cabo adquisiciones en forma directa, --que es su potestad--, sobre todo tratándose de bienes y servicios específicos, y respecto de los cuales, muchos proveedores no reúnen los requisitos que la invitación restringida requiere. Esta situación trajo como consecuencia una semiparálisis en la actividad administrativa del Instituto ya que como se ve en la gráfica siguiente, de **55** concursos, **42** han sido desiertos, **3** fueron cancelados y sólo **10** prosperaron, lo que implicó que se repitiera el proceso de adjudicación y en caso de caer nuevamente en resultado desierto, el bien o servicio se deberá adquirir por vía de adjudicación directa -situación, que en opinión de esta fiscalizadora, debió haberse realizado de origen-. Decisiones como la anterior, hacen perder tiempo, esfuerzo y recursos al interior del Órgano Autónomo, ya que por la naturaleza de los bienes y servicios en

adquisición, (suministro de agua embotellada, servicio de valet parking, mantenimiento preventivo de la planta de tratamiento de agua residual, servicio de mensajería local, nacional e internacional, mantenimiento preventivo y conservación al sistema de radio comunicación de seguridad, entre otros), la opción de la compra o contratación de servicios directa es la vía correcta.

Se espera que la administración se dé cuenta de estos errores y corrija el rumbo a tiempo, ya que por desconocimiento o falta de planeación, se lleva a una dependencia o entidad a subejercicios, al fraccionamiento de adquisiciones en bienes y/o servicios y, en general, se puede llegar a una distorsión de la Administración Pública, que es lo que menos se desea que ocurra al interior de este Órgano Autónomo.

En el ejercicio 2011, se asistió a los siguientes concursos adjudicatorios realizados por la DMySG: **55** concursos por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, para atender **37** requerimientos de bienes y/o servicios; **42** de éstos se declararon desiertos, lo que equivale al **76.36%**; **10** concursos fueron adjudicados obteniendo el **18.18%** del total; **5** en la primera convocatoria y **5** en la segunda; **3** Invitaciones Restringidas fueron canceladas, lo que corresponde al **5.46%** debido a la reducción del tiempo que fue asignado para cumplir con la fecha de entrega de los bienes y/o servicios a concursar.

INVITACIONES RESTRINGIDAS 2011



De lo anterior se desprende que de los **37** requerimientos que debieron adjudicarse vía Invitación Restringida, sólo **10** concursos, equivalente al **18.18%**, fueron adjudicados y **8** de estos requerimientos se adjudicaron de manera directa, ya sea por haber agotado el procedimiento que estipulan los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, al ser declarado desierto el segundo concurso o bien, por autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales.

3.11 FIDEICOMISOS INSTITUCIONALES. Comités Técnicos.

a) COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE No. 2188-7 (BANORTE)

Se celebraron dos sesiones ordinarias y once sesiones extraordinarias (cuatro reanudaciones). En estas reuniones se analizaron los pagos con cargo a la Reserva Laboral del Convenio de Terminación de la Relación Laboral a ex-empleados del IEDF. Se revisaron los Informes sobre el Seguimiento de acuerdos y sobre el saldo. Se analizaron los Proyectos de Acuerdo por el que se autoriza la actualización del estudio de la valuación actuarial realizado en 2010 y por el que se autoriza se realice la auditoría externa del fideicomiso 2188-7.

b) COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO NO PARAESTATAL, REVOCABLE E IRREVERSIBLE No. 16551-2 (BANAMEX)

Este Comité realizó cuatro sesiones ordinarias y seis sesiones extraordinarias (una reanudación). En estas reuniones se analizó el Convenio Específico de Colaboración celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México-Dirección General de Cómputo y con el Instituto Politécnico Nacional.

3.12 Normatividad Institucional

De conformidad con lo establecido en el artículo 86, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Contraloría General está facultada para que por conducto de esta Subcontraloría, se emitan propuestas que coadyuven a la actualización de los diversos ordenamientos que permitan el desempeño de las áreas que conforman este Instituto en estricto apego a sus atribuciones.

En el año 2011, esta Fiscalizadora ha colaborado en los ordenamientos que se mencionan a continuación:

1. Actualización del Procedimiento para Participar en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que celebre el Instituto.
2. Actualización del Procedimiento para Participar en Comités y Subcomités del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Actualización del Procedimiento de Investigación de Quejas y Denuncias.
4. Propuesta al Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales.

5. Sugerencias al Reglamento de Operación del Comité Técnico de Administración de Documentos.
6. Propuesta al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.
7. Disposiciones en materia de Obra del Instituto Electoral del Distrito Federal.
8. Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal.
9. Normas de Administración, Destino Final y Baja de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal.
10. Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
11. Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal.
12. Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal.
13. Reglamento del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del Instituto Electoral del Distrito Federal.
14. Manual de Operación del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del Instituto Electoral del Distrito Federal.
15. Proyecto del Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del IEDF.
16. Guía para enfrentar situaciones de emergencia, riesgo o catástrofes de los archivos de trámite de oficinas centrales.

3.13 ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Estas se llevan a cabo, en ejercicio de las atribuciones que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y el Reglamento Interior del IEDF, otorgan a la Contraloría General, a la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad, y específicamente el área de quejas y denuncias.

Derivado de la atribución que establece el artículo 26 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, relativa a la obligación para recibir quejas y denuncias por el incumplimiento de obligaciones a cargo de los servidores públicos de este Organismo Público Autónomo, así como el seguimiento e investigación correspondiente,

durante el año 2011 se abrieron un total de 32 expedientes, los cuales enseguida se detallan:

Expedientes 2011

Tipo de expediente	Trámite
Denuncias	13
Quejas	8
Solicitudes	11
Total	32

En el periodo que nos ocupa, se abrieron expedientes de Quejas y Denuncias, por presuntas irregularidades administrativas consistentes en:

Presuntas conductas	Expedientes abiertos
Falta de respeto	4
No cuidar y custodiar los bienes asignados	1
No cumplir con la máxima diligencia	16

En ese sentido, a continuación se muestra el porcentaje de incidencia de las presuntas irregularidades por las que se abrieron los expedientes en mención.



En el ejercicio 2011, se recibieron **32** peticiones ciudadanas clasificadas de la siguiente manera: **13** Denuncias, **8** Quejas y **11** Solicitudes.



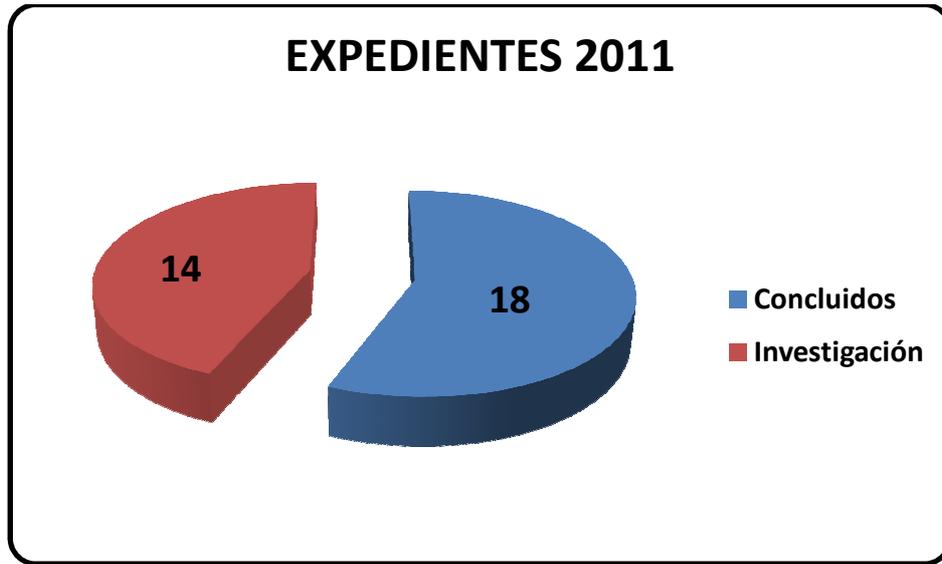
Nota: Se trata del número de expedientes de peticiones ciudadanas, no de porcentajes.

La actividad desarrollada en el proceso de investigación de quejas y denuncias, arrojó como resultado que durante el año de 2011 se resolvieron un total de 18 expedientes, de los cuales 3 corresponden a denuncias, 5 a quejas y 10 a solicitudes, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

EXPEDIENTES 2011

	Total de Expedientes	Concluidos	Investigación
Denuncias	13	3	10
Quejas	8	5	3
Solicitudes	11	10	1
Total	32	18	14

De conformidad a lo establecido en la tabla anterior, se aprecia que de los **32** expedientes aperturados en el ejercicio 2011, **18** se han concluido lo que representa el **56 %** y **14** continúan en etapa de investigación para un **44 %**.



Nota: Se trata del número de expedientes de peticiones ciudadanas, no de porcentajes.

En el cuadro siguiente se muestra el tipo de acuerdo que recayó a los expedientes que se concluyeron durante el año que se informa:

Sentido del acuerdo	Total de Expedientes
Turno a responsabilidades	2
Acuerdo de baja por inexistencia de la conducta	6
Petición atendida	10
Total concluidos	18

4.- OFICINA DEL CONTRALOR GENERAL

4.1 ASESORÍA A LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO AL PROYECTO “URNA ELECTRÓNICA”.

➤ Fideicomiso 2188 – 7 Banorte

- ◆ Existe una importante disminución del patrimonio fideicomitado.
- ◆ Ante la falta de aportación de recursos al patrimonio del fideicomiso y la necesidad de dar cumplimiento a sus fines, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, mediante Acuerdo número CTF-2188-7/016/2011, adoptado en su Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de abril del año en curso, aprobaron la transferencia de **diez millones de pesos** de la subcuenta destinada a la adquisición de bienes muebles e inmuebles --sin afectar el pago de rentas de las Sedes Distritales--, a la subcuenta de reserva laboral, de conformidad con las facultades que el propio contrato de fideicomiso les confiere, teniendo como base el resultado del estudio de valuación actuarial del Despacho Hewitt Consulting, de fecha 27 de septiembre de 2010, en el cual se determinó que para alcanzar la previsión total proyectada, el IEDF tendría que incrementar anualmente su Reserva Laboral hasta 2012.
- ◆ El estudio actuarial de referencia, arrojó se estableció que el IEDF habría de provisionar anualmente la cantidad de 10.1 millones de pesos hasta 2012.
- ◆ Toda vez que el importe traspasado, también resultó insuficiente para continuar cumpliendo con el fin del fideicomiso, relativo al pago de los compromisos laborales asumidos por el IEDF con sus trabajadores, en razón de que la nueva normatividad a que está sujeta la terminación de las relaciones laborales del IEDF con su personal, ha permitido que más trabajadores opten por la terminación de sus relaciones laborales a través de un Convenio, y que la indemnización respectiva, sea superior a la prevista en la normatividad anterior, el Comité Técnico, mediante acuerdo número CTF-2188-7/033/2011, adoptado en su décima cuarta sesión extraordinaria, iniciada y declarada en receso el 31 de agosto y reanudada y concluida el 12 de septiembre de 2011, instruyó un traspaso de la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles a la Subcuenta de Reserva Laboral, por la cantidad de **Doce millones de pesos**.
- ◆ En cumplimiento al fin del fideicomiso, relativo a la adquisición de bienes muebles, y de conformidad con lo previsto en las Reglas de Operación para el Estricto Cumplimiento de los fines del Fideicomiso 2188-7, el Comité Técnico autorizó se emitiera suficiencia económica por la cantidad de \$17'810,000.00, para que en incremento del patrimonio del IEDF, y previo procedimiento de adjudicación en términos de la legislación interna, se adquirieran 40 camionetas. Procedimiento que

al 31 de diciembre se encuentra en trámite, por lo que aún no se instruye a la fiduciaria el pago correspondiente.

➤ **Fideicomiso 16551 -2 Banamex**

- ◆ Este Fideicomiso, constituido en cumplimiento a lo mandatado por ese H. Consejo General en su ACU-959-09, tiene como fin la conformación de un fondo financiero que permita el IEDF la incorporación de instrumentos tecnológicos en la organización de procesos electorales y de participación ciudadana del Distrito Federal.
- ◆ Por tal motivo, se encuentra estrechamente vinculado con la Adquisición de Urnas Electrónicas a que se refiere el ACU-034-10, en el que ese H. Consejo General instruyó el establecimiento de un Grupo de Seguimiento a las acciones tendentes para la adquisición de mil urnas electrónicas, para dar continuidad a la implementación de estos instrumentos tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana.
- ◆ En este contexto, en el año 2011, el Comité Técnico de este Fideicomiso, ha llevado a cabo las cuatro sesiones ordinarias previstas en el contrato constitutivo del fideicomiso.